



# Resolución Directoral

## N° 00515-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 12 de diciembre de 2023

**VISTO:** el Informe N° 00549-2023-ENSFJMA/DG-DA de fecha 06 de diciembre de 2023, remitido por la Dirección Académica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00509-2023-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 04 de diciembre de 2023, se modifica la Resolución Directoral N° 00528-2022-ENSFJMA/DG-SG, que aprueba el Calendario Académico 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, respecto a la programación de Evaluaciones Finales e Ingreso de Notas en la Plataforma Académica Virtual del Semestre 2023-II;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00352-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 14 de agosto de 2023, se aprueba la Directiva N° 004-2023/DG-ENSFJMA "Normas para el desarrollo de las actividades académicas del semestre 2023-II de los programas de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas";

Que, con Resolución Directoral N° 00362-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 22 de agosto de 2023, se modificó la Resolución Directoral 00352-2023-ENSFJMA/DG-SG, que aprueba la Directiva N° 004-2023/DG-ENSFJMA "Normas para el desarrollo de las Actividades Académicas del Semestre 2023-II de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior De Folklore José María Arguedas", en lo que respecta al Título V Disposiciones Generales, numeral 5.10, Título VI Disposiciones Específicas , numeral 6.11

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0031448

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 21D7DA



de los Pesos Académicos, 6.11.1 Asignaturas, numeral 6.13 Del Desarrollo de Clases, 6.13.14 Proceso de Justificación de Inasistencia;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita la modificación del cronograma mencionado en la Resolución Directoral N° 00352-2023-ENFJMA/DG-SG, que aprueba la Directiva N° 004-2023/DG-ENFJMA "Normas para el desarrollo de las actividades académicas del semestre 2023-II de los programas de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas", en lo que respecta al inciso 6.9.1 correspondiente al numeral 6.9 del Título VI Disposiciones Específicas, el cual debe decir:

NOTAS	FECHA DE ENVÍO
Ingreso virtual de notas (Parcial- 8va. Semana)	Del 2 al 6 de octubre de 2023
Ingreso de notas finales de cursos teóricos	Hasta el 11 de diciembre de 2023
Ingreso de notas finales de evaluaciones de talleres de danza y música	Hasta el 15 de diciembre de 2023
Ingreso de notas finales de evaluaciones de práctica pre profesional	Hasta el 18 de diciembre de 2023
Entrega de informes técnico-pedagógicos e informe de horas no lectivas a las jefaturas de los departamentos académicos	Hasta el 18 de diciembre de 2023

Que, con Informe N° 00543-2023-ENFJMA/DG de fecha 11 de diciembre de 2023, la Dirección General contando con el informe favorable de la Dirección Académica, dispone se expida la resolución directoral autorizando la modificación de la Resolución Directoral N° 00352-2023-ENFJMA/DG-SG, que aprueba la Directiva No. 004-2023/DG-ENFJMA "Normas para el desarrollo de las actividades académicas del semestre 2023-II de los programas de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas", en lo que respecta al inciso 6.9.1 correspondiente al numeral 6.9 del Título VI Disposiciones Específicas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 00352-2023-ENFJMA/DG-SG, que aprueba la Directiva N° 004-2023/DG-ENFJMA: "Normas para el Desarrollo de las actividades académicas del Semestre 2023-II de los programas de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas", según detalle:

- 1. En el inciso 6.9.1 correspondiente al numeral 6.9 del Título VI Disposiciones Específicas.**

#### DICE:

6.9.1 Los docentes de los Departamentos Académicos ingresan sus notas de calificación según el usuario asignado por el responsable de la Plataforma Académica Virtual.

NOTAS	FECHA DE ENVÍO
Ingreso virtual de notas (Parcial-08va. semana)	Del 2 al 6 de octubre

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0031448

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 21D7DA



Evaluación final y entrega virtual de registros (final-15va semana) asignaturas teóricas, instrumento principal y asignaturas afines	Del 27 de noviembre al 1 de diciembre
Evaluación final de talleres de danza, instrumento principal y asignaturas afines (audiciones)	Del 27 de noviembre al 1 de diciembre
Evaluación final y entrega virtual de registros finales talleres danza. Música festival arguediano.	Del 30 de noviembre al 5 de diciembre
Entrega virtual de registros finales práctica pre profesional.	Hasta el 7 de diciembre
Entrega de Informes Técnico-Pedagógico e Informe de horas no lectivas, a las Jefaturas de Departamentos.	Hasta el 15 de diciembre



### DEBE DECIR:

6.9.1 Los docentes de los Departamentos Académicos ingresan sus notas de calificación según el usuario asignado por el responsable de la Plataforma Académica Virtual.

INGRESO DE NOTAS	FECHA DE INGRESO DE NOTAS
Ingreso virtual de notas (Parcial-8va. semana)	Del 2 al 6 de octubre de 2023
Ingreso de notas finales de cursos teóricos	Hasta el 11 de diciembre 2023
Ingreso de notas finales de evaluaciones de talleres de danza y música	Hasta el 15 de diciembre 2023
Ingreso de notas finales de evaluaciones de práctica pre profesional.	Hasta el 18 de diciembre 2023
Entrega de Informes Técnico-Pedagógico e Informe de Horas No Lectivas a las Jefaturas de los departamentos académicos.	Hasta 18 de diciembre 2023



EXPEDIENTE: DA2023-INT-0031448

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 21D7DA

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Dirección Académica el cumplimiento e implementación de la presente resolución directoral.

**Artículo 3º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General



---

**EXPEDIENTE: DA2023-INT-0031448**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **21D7DA**